



Victoria de Durango, Dgo., a 20 de febrero de 2019
CIRCULAR NO. 01/2019

**PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO
PRESENTE**

Con fundamento en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el D.O.F. 22 /08/2017, así mismo, conforme a lo establecido por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, se les convoca a participar en el proceso de **Renovación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** que tendrá como objeto el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional a través de la instrumentación de las siguientes acciones:

- i. Difusión de los valores y principios tanto del Código de Ética como del Código de Conducta del TecNM;
- ii. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses;
- iii. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta del TecNM;
- iv. Promoción, difusión, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los valores, principios y a las reglas de integridad;
- v. Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética, el Código de Conducta o las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública;





- vi. Atención y seguimiento a las denuncias presentadas al Subcomité conforme a lo establecido en los Procedimientos de atención de denuncias; y
- vii. Elaboración de un Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre del año, así como la ejecución de este.

En virtud de lo anterior y con base en el punto 4 Integración del ACUERDO, el Comité se integrará por un miembro permanente (Presidente) de nivel Subdirección y una Secretaría Ejecutiva a cargo de la Coordinación del SGIG, los cuales convocaran a elección de cinco miembros temporales electos:

- ✓ Una Jefatura de área.
 - ✓ Tres trabajadoras (es) que representen el nivel operativo.
 - ✓ Un comisionado(a) de Ética e Integridad.
- Cada miembro Propietario Temporal durará en su cargo dos años y se elegirá un suplente del mismo nivel.
 - Para los **tres trabajadoras (es)** y para el **comisionado(a) de Ética e Integridad** podrán nominarse a las y los servidores públicos adscritos al Instituto Tecnológico de Durango con plazas docentes o no docentes.

Las **personas candidatas** deberán ser reconocidas por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración y trabajo en equipo, y compromiso así mismo contar con una antigüedad laboral mínima de un año en el Instituto.

La recepción de la **NOMINACIÓN DE CANDIDATAS(OS)** será del 20 al 25 de febrero de 2019 en la siguiente liga:

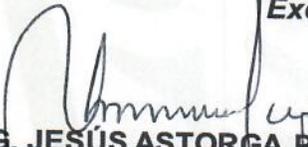




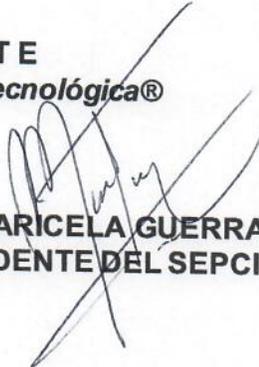
<https://sites.google.com/itdurango.edu.mx/comiteetica> . En esta etapa de nominación todo el personal del Instituto Tecnológico de Durango, podrá realizar la nominación del (la) servidor(a) público(a) elegible para su posterior elección de integración del Comité.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®


ING. JESÚS ASTORGA PÉREZ
DIRECTOR




ING. MARICELA GUERRA FRANCO
PRESIDENTE DEL SEPCI

C.c.p.- Dr. Enrique Fernández Fassnacht.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Mtro. Manuel de Jesús López Pérez.- Presidente del CEPCI del TecNM
Lic. María Luisa Lopeandia Urbina.- Secretaria Ejecutiva del CEPCI del TecNM
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM (CEPCI).

